



## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 0439 del 25 de febrero del 2025, "por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".

Sujeto (s) a notificar: **SARY GINNETH PEREZ LINARES C.C. No. 20.632.713.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 07/03/2025 para que la exservidora se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640008151 del 20/03/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral de la ex servidora.

### LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 07 de marzo de 2025, remitida al correo electrónico: saryginnethperez@hotmail.com, se citó a la señora: **SARY GINNETH PEREZ LINARES**, con el fin de notificarle la Resolución No0439 del 25 de febrero del 2025, "por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales". Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640008151 del 20/03/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal "CERRADO" conforme a certificación de envío de correspondencia del 13/05/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar a la señora **SARY GINNETH PEREZ LINARES**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 0439 del 25 de febrero del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

**"ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la señora SARY GINNETH PEREZ LINARES, identificada con cédula de ciudadanía No.20.632.713, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos así:**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACION		CUNDINAMARCA					
NIT: 800236041		Listado de Prenomina x Identificación		Página: 1			
DE 1/02/2025		AL 28/02/2025		Fecha: 14/02/2025			
				Hora: 3:38:24 p. m.			
CÓDIGO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
20632713	PEREZ LINARES SARY GINNETH			Sueldo			\$ 20.191.381,00
<b>Contrato: 100</b>							
<b>Cargo: 396002 FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO</b>							
<b>Dependencia: 409 DIRECCIÓN SECCIONAL - AMAZONAS</b>							
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		0.01	\$ 138.226,00			
1103	PRIMA DE SERVICIOS		192.00	\$ 3.251.599,00			
1106	PRIMA DE NAVIDAD		12.00	\$ 424.205,00			
1118	INDEMINIZACION SUELDO DE VACACIONES		12.36	\$ 5.233.512,00			
1121	INDEMINIZACION PRIMA DE VACACIONES		7.42	\$ 3.140.107,00			
1205	DEVOLUCION APOORTE A PENSION		4.00	\$ 79.800,00			
1206	DEVOLUCION APOORTE A SALUD		4.00	\$ 79.800,00			
1207	DEVOLUCION APOORTE A FONDO SOLIDARIDAD		1.00	\$ 20.000,00			
1209	DEVOLUCION A FONDO DE SUBSISTENCIA		0.00	\$ 97.300,00			
2021	RETENCION EN LA FUENTE - DIAN		19.78		\$ 52.000,00		
3001	REINTEGRO SUELDO - NIVEL CENTRAL		18.00		\$ 5.331.569,00		
3004	REINTEGRO GASTOS DE REPRESENTACION - NIVEL CENTRAL		18.00		\$ 1.777.189,00		
3046	REINTEGRO PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS - NIVEL CENTRAL		18.00		\$ 2.132.628,00		
3204	REINTEGRO BONIFICACION JUDICIAL - NIVEL CENTRAL		18.00		\$ 2.873.442,00		
3508	MENOR RENOVAMIENTO LICENCIA X IGE/ATEP - COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		0.00		\$ 253.019,00		
<b>TOTAL IDENTIFICACION.....</b>				<b>\$ 12.464.549,00</b>	<b>\$ 12.419.847,00</b>		<b>\$ 44.702,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12.464.549,00</b>	<b>\$ 12.419.847,00</b>		<b>\$ 44.702,00</b>



**PARÁGRAFO.** – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

**ARTÍCULO CUARTO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día lunes veintiocho (28) del mes de julio del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día viernes primero (1°) del mes de agosto del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en dos (2) Folios.

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
**SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL**

Proyectó: María Alejandra Rojas Santisteban – Profesional Gestión II *MAES*  
Revisó: Karina Lucía de la Ossa Vivero – Profesional Especializado II *u*



**RESOLUCIÓN No. 0439 – (25 de febrero de 2025)**

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales"

**LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el retiro definitivo del servicio de los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación, se produce cuando se presenta una de las causales señaladas en el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."

Que al generarse la cesación definitiva de las funciones, habrá lugar al pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales que se adeudan a la fecha del retiro.

Que mediante Resolución No. 8858 del 24 de octubre de 2024, se aceptó a partir del 13 de enero de 2025 la renuncia presentada por la señora **SARY GINNETH PEREZ LINARES** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.632.713**, del cargo FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO de la Dirección Seccional – Amazonas.

Que la señora **SARY GINNETH PEREZ LINARES**, prestó sus servicios en la Fiscalía General de la Nación, del 15 de julio de 1994 al 12 de enero de 2025.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, a la exservidora **SARY GINNETH PEREZ LINARES** se le ha efectuado el reconocimiento de las siguientes prestaciones sociales:

CONCEPTO	PERIODO		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	01-01-2025	AL	12-01-2025
PRIMA DE SERVICIOS	01-07-2024	AL	12-01-2025
PRIMA DE NAVIDAD	01-01-2025	AL	12-01-2025
INDEMNIZACIÓN SUELDO Y PRIMA DE VACACIONES	15-07-2024	AL	12-01-2025

Que mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2025, el Grupo de Incapacidades de la entidad, informa suma adeudada por la señora **SARY GINNETH PEREZ LINARES**, correspondiente al menor reconocimiento hecho por la EPS sobre la incapacidad presentada del 14 al 16 de agosto de 2024, valor que ha sido descontado en la liquidación definitiva de prestaciones.

Que revisado el sistema de nómina Kactus de la entidad, se evidenciaron pagos para el mes de enero de 2025 por conceptos de sueldo, gastos de representación, prima especial de servicios y bonificación judicial, correspondientes a 30 días en favor de la señora **SARY GINNETH PEREZ LINARES**, generándose un mayor valor pagado de dieciocho (18) días en el mencionado mes, valores que han sido descontados de la liquidación definitiva de prestaciones sociales.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 3 de enero de 2025, se garantizan los recursos disponibles para el reconocimiento efectuado a través de este acto administrativo, conforme la liquidación realizada en la nómina de febrero de 2025.



**HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0439 del 25 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a la señora **SARY GINNETH PEREZ LINARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20.632.713**, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos, así:

CUNDINAMARCA						
FISCALÍA		NIT: 999199991		Páginas: 1		
Listado de Prestaciones e Identificación		DE: 14/02/2025 AL: 28/02/2025		Folio: 19 de 29		
CÓDIGO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS NETO
20632713	PEREZ LINARES SARY GINNETH			Sueldo		\$ 20.191.101,00
Contrato: 100						
Cargo: 396002 FISCAL DELEGADO ANTE JUICES DE CIRCUITO						
Dependencia: 403 DIRECCIÓN SECCIONAL - AMAZONAS						
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		0,81	\$ 134.226,00		
1103	PRIMA DE SERVICIOS		192,00	\$ 3.251.800,00		
1106	PRIMA DE NAVIDAD		12,00	\$ 420.205,00		
1118	INDEMNIZACION SUELDO DE VACACIONES		12,98	\$ 5.233.512,00		
1121	INDEMNIZACION PRIMA DE VACACIONES		7,42	\$ 3.140.107,00		
1205	DEVOLUCION APOORTE A PENSION		4,00	\$ 75.800,00		
1206	DEVOLUCION APOORTE A SALUD		4,00	\$ 75.800,00		
1207	DEVOLUCION APOORTE A FONDO SOLIDARIDAD		1,00	\$ 20.000,00		
1209	DEVOLUCION A FONDO DE SUBSISTENCIA		0,01	\$ 97.100,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE - DAMI		19,76		\$ 52.000,00	
3001	REINTEGRO SUELDO - NIVEL CENTRAL		18,00		\$ 5.331.580,00	
3004	REINTEGRO GASTOS DE REPRESENTACION - NIVEL CENTRAL		18,00		\$ 1.777.180,00	
3040	REINTEGRO PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS - NIVEL CENTRAL		18,00		\$ 2.132.820,00	
3204	REINTEGRO BONIFICACION JUDICIAL - NIVEL CENTRAL		19,00		\$ 2.873.442,00	
3508	MEJOR RENOVAMIENTO LICENCIA X IGIAATEP - COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		0,00		\$ 253.219,00	
TOTAL IDENTIFICACION.....				\$ 12.464.549,00	\$ 12.419.847,00	\$ 44.702,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12.464.549,00</b>	<b>\$ 12.419.847,00</b>	<b>\$ 44.702,00</b>

**PARÁGRAFO. –** El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. –** Notificar el contenido de la presente resolución a la interesada, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.



**HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 0439 del 25 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".**

**ARTÍCULO CUARTO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el día 25 de febrero de 2025

  
**SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO**  
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		25.02.2025
Revisó	Karina Lucía De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		25.02.2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para fines.